



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

RESOLUCION No. 1762 DE 2011
(Junio 10 de 2011)

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación de consultoría
(Decreto 21025 de 2009)

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, y el decreto 1447 de 2009, y

CONSIDERANDO QUÉ:

1. De acuerdo con el estudio previo elaborado por la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá, se requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS:
 - **Convenio 2580 de 2010.** Construcción del puente vereda Guintiva del Municipio de Oicatá - Departamento de Boyacá.
 - **Convenio 2584 de 2010.** Construcción de Puentes veredas del Municipio de Siachoque Departamento de Boyacá.
2. De conformidad con lo previsto en el Artículo 6 del decreto 2025 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá en el mayor puntaje que se obtenga de conformidad con la experiencia del proponente y en el equipo de trabajo propuesto.
3. Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordénese la contratación de la Consultoría para la desarrollar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS:

- **Convenio 2580 de 2010.** Construcción del puente vereda Guintiva del Municipio de Oicatá - Departamento de Boyacá.
- **Convenio 2584 de 2010.** Construcción de Puentes veredas del Municipio de Siachoque Departamento de Boyacá.

Conforme a los estudios y documentos previos expedidos para el efecto y hasta por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 16/100 (\$33.486.918.16) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO.- Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil once (2011).

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILA PINILLA**
Directora de Contratación

Proyectó: Sofía Esperanza Burgos Guío



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

Profesional Externo Dir. Contratación